

AYUNTAMIENTO La Alfranca

EXPEDIENTE

SECCIÓN: Op. de gobierno SERIE: Ayta Pleno

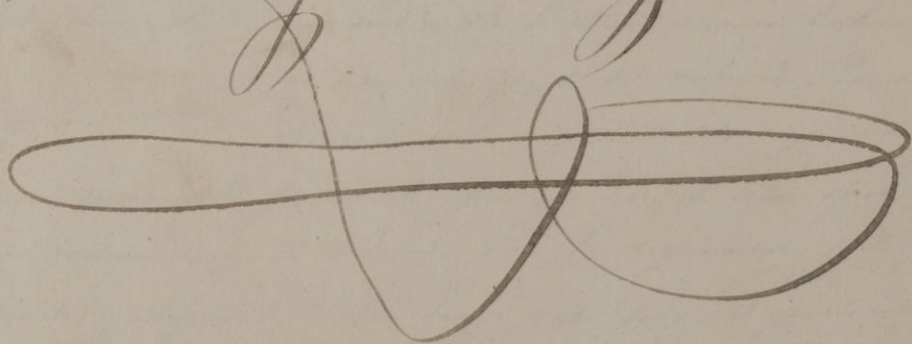
FECHA INICIAL: 1874 FECHA FINAL: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Libro de actas y acuerdos

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Matelondela Año 1874.

Libro de actas y recuerdos de Ayuntamiento.







N. 0.534.261

*[Handwritten signature]*

Union ordinaria del  
dia 4 de Mayo del 87.

- El Consejo Asesor,
- D. Joaquin Honores Andue,
  - .. Salvador Chiquillo Valls.
  - .. Miguel Malla Perez,
  - .. Jose Chiquillo Perez.
  - .. Vicente Segura Sadal.
  - .. Jose Gil Chiquillo.

En el pueblo de Cuatrecasas y dia sesen-  
tro del mes de Mayo año de mil ochocientos seten-  
ta y cuatro, reunido su Ayuntamiento en sesion  
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Vicente Chiquillo Valls y con asistencia de los  
Concejales que se expresan al margen, y por cada  
de aquel se procedio a la lectura de los estatutos  
oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se  
han recabado desde la ultima reunion habiendose queda-  
do todos enterados de su contenido. Por el Sr. Alcalde  
Presidente se hizo presente a la corporacion que p-

recia convenientemente celebrar los dias que han de tener efecto los sesio-  
nes ordinarias en el corriente año, la corporacion se tomo una  
cuenta y dispuso de tratar luego sobre el particular acordando  
deven por unanimidad celebrar una sesion ordinaria cada de  
suave y que esta tenga lugar el jueves día diez de Mayo  
sig. Y no habiendose sus asuntos de que tratar se dio por he-  
chada la sesion que finalizó los señores que saben y yo el don  
cual se que certifique.

*[Handwritten signatures]*  
Jose Gil *[Signature]* Manuel Milla *[Signature]*

En el pueblo de Cuatrecasas y dia ocho del mes de Mayo.

- 180
- Consejeros
- Don Joaquin Alvarado
  - Don Salvador Elizaguirre Valle
  - Don Miguel Motta Pizarro
  - Don Jose Elizaguirre Pizarro
  - Don Vicente Segura Sadal
  - Don Jose Gil Elizaguirre

Acto de sus elecciones, sesiones y acuerdos, que  
 se celebraron en su ordinaria, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Chi-  
 quillo Valle, y con asistencia de los concejales  
 que se expresan al margen, y por orden  
 de aquel Sr. D. D. de la Mesa de la Sr.  
 D. D. que fue aprobada en todas sus par-  
 tes. Por el Sr. Presidente se hizo saber

que la corporacion que expresa del tiempo transcurrido no se  
 habia presentado ningun cuenta con la relacion de los edificios  
 que estan sujetos al supuesto transitorio sobre las puertas  
 ventanas, y balcones, ala vez que se le dio la orden que fue la corporacion y con el fin de poder dar  
 cumplimiento a las ordenes de la Superioridad de que se acordaron  
 una comision de su seno, para que recorrida toda la calle  
 de la poblacion y caserios del termino pasase la lista  
 de las puertas, ventanas, y balcones existentes, a cuyo ef-  
 ecto se nombra al Sr. Alcalde Don Vicente Elizaguirre y  
 Valle y a los concejales Don Salvador Elizaguirre Valle, Don  
 Joaquin Alvarado Alvarado, Don Jose Gil Elizaguirre y  
 Don Vicente Segura Sadal.

Se dio cuenta de la cuenta de la Repica. Dijo tambien que  
 el Sr. D. D. del pasado Diciembre que contiene los cuentas  
 municipales del Sr. D. D. de la Repica del 1871 a 1872, y se acor-  
 do se haga saber su contenido a Don D. Motta Motta  
 Alcalde que fue en dicho tiempo el cual presentara que  
 fue habiendo la corporacion manifiesta que se le dio a  
 que el Sr. D. D. que fue en el tiempo que desempeña el  
 cargo de Alcalde que lo es Don D. Motta Motta de ha-  
 berla conocido personalmente en el oficio y al tiempo



Otraz, En la sala capitular de Cuatlandata y día veinty dos del  
Meses Concejales.

- Don Joaquin Marcos Andez,
- " Salvador Chiguitla Valle,
- " Miguel Malla Paez,
- " Jose Chiguitla Paez,
- " Vicente Laguna Sadal,
- " Jose Gil Chiguitla,

En el mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y cuatro,  
reunido en Ayuntamiento en su ordinaria,  
en la sala capitular de Cuatlandata y con asistencia de los señores  
Vicente Chiguitla Valle y con asistencia de los señores  
Jueces, que se expresan al margen, se procedió por  
orden de aquel Sr. Intendente de los Reales, oficiales,  
y de mas, ordenes y comunicaciones, que se han re-  
cibido desde la última reunion, habiendo quedado  
todas enteradas de su contenido, y como no hubiere otros asuntos  
de que tratar, se dio por terminada la sesion que se hizo, los que  
saben y yo el Secretario de que certifico.

Jose Gil Miguel Malla  
Vicente Laguna Sadal

Otraz, En la sala capitular del pueblo de Cuatlandata a la s  
Meses Concejales.

- Don Joaquin Marcos Andez,
- " Salvador Chiguitla Valle,
- " Miguel Malla Paez,
- " Jose Chiguitla Paez,
- " Vicente Laguna Sadal,
- " Jose Gil Chiguitla,

En el mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido en  
Ayuntamiento en su ordinaria, bajo la p  
presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Chi-  
guitla Valle y con asistencia de los señores  
Jueces, que se expresan al margen, se procedió por  
orden de aquel Sr. Intendente de los Reales, oficiales,  
y de mas, ordenes y comunicaciones, que se han re-  
cibido desde la última reunion,

habiéndose quedado todas enteradas de su contenido, y como no hubiere  
otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que se  
hizo, los que saben y yo el Secretario de que certifico.

Jose Gil Miguel Malla  
Vicente Laguna Sadal



3

El Hon. Jefe de la Comandancia  
del día 3 de Febrero.

En la sala capitular del pueblo de Coca  
Cantabanda a los tres días del mes de Febrero

- Señores Concejales,
- Don Joaquín Hoces Andue,
- Salvador Chigjilla Valtz,
- Miguel Motta Pared,
- José Chigjilla Pared,
- Umberto Laguna Andue,
- José Gil Chigjilla.

Año de mil ochocientos, setenta y cuatro, y milésimo  
 seiscientos y setenta y cinco en su sesión extraordinaria  
 que a su efecto fueron convocados, por  
 el Sr. Alcalde Presidente Don Vicente  
 Chigjilla Valtz. Se dio lectura de la solicitud  
 del Sr. D. Sr. Gobernador civil de la provin-  
 cia de Loja del partido de Coca que trata de la

responsabilidad en que incurran los ayuntamientos por omisión  
 de sus deberes en el cumplimiento de la persona y entera, que  
 se hallaban acordados en cumplimiento y que se debe cumplir  
 según se pormenoriza. Y se levantó la sesión que firmaron los  
 que saben y yo el Secretario D. José Estigarribia.

José Gil Miguel Motta  
 Vicente Motta

En el pueblo de Cantabanda y día cinco del mes de Febrero  
 Señores Concejales,  
 Don José Hoces Andue

Año de mil ochocientos, setenta y cuatro,  
 y milésimo seiscientos y setenta y cinco en su sesión  
 ordinaria bajo la presidencia del Sr.



- Don Salvador Chiguitto Vally,
  - Mellegier Mallo Praz,
  - " Jose Chiguitto Praz,
  - " Monte Laguna Sadal,
  - " Jose Gil Chiguitto,
  - Muere, Mayon, cantab.
- 
- Don Jose Mallo Merceyas,
  - Mellegier Mallo Salinas,
  - " Jose Praz Praz,
  - " Jose Praz Mallo,
  - " Monte Gil Praz,

Alcaldes Don Monte Chiguitto Vally y con  
 asistencia de las concabes y mayores, con  
 tubungenta, que se refieren al margen.  
 Por el dicho Presidente se hizo pasesen  
 lo de la confirmacion de estado en que  
 se halla el alcumbado de la Tglemia  
 y sera para las paciones, y el de  
 juntamente donde se halla en de  
 positario del asylo y cosa para las  
 longuras y paciones a cargo de la fue  
 elijido el concabal Don Joaquin Shony  
 chony.

seria cuenta de una instancia de Joviste  
 del Praz en solicitud de que se le restituya el puzon de  
 susas de este pueblo por comisiones a sus sucesores, tratadas  
 la residencia a otro pueblo. El Ayuntamiento lo acordó lo  
 uno de treinta por el subscrito, librando certificaciones por  
 que se restituya para que lo pueda acreditar.

Por el dicho presidente se hizo pasesen a la mayoria  
 con que estando presente la Mercesia se libran en el caso  
 de tratar sobre el alcumbamiento de puzonados. La los  
 por venir lo tanto se cuenta y después de una larga dis  
 cusion donde se acordó a Don Pedro Rion, Escrivano de esta  
 parroquia y al Presbitero Don Joaquin Gil Carrera, con  
 la Mercesia acordada, los cuales, estando presentes, asylo  
 con el cargo.

Y igualmente se acordó que para subsistir las fiestas  
 acordadas, y celebradas, de cuarenta horas se busque  
 una musica y que se pague de los fondos de Santa Ana.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar sobre el expediente  
 la misma que forman los que sobre el expediente de  
 que se trata.

Al M<sup>o</sup> Sr. D. M<sup>o</sup>

Jose Gil

Manuel de los Angeles  
 Sr. D. M<sup>o</sup>

Mayo // En la sala capitular del pueblo de Cuatrecasas a los diez

Señores Concejales,

- Don Joaquin Marcos Arce,
- " Salvador Chiquillo Valls,
- " Manuel Motta Perez,
- " Jose Chiquillo Paez,
- " Vincent Segura Sadala,
- " Jose Gil Chiquillo,

dias del mes de febrero año de mil ochocientos y  
 ochenta y cuatro, reunido su Ayuntamiento  
 en sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Manuel Chiquillo Valls y con  
 asistencia de los señores concejales, que se supieron al margen,  
 y por su dev. e igual s<sup>ta</sup> petición del Sr. D.  
 Antonio que fue representada en todo, sus partes,

Por el Sr. Presidente se hizo presente que habiendo por el Sr. D.  
 don Antonio para la entrega de su cargo en la Caja de la provincia  
 se estaba en el caso de tratar sobre el cumplimiento de sus  
 obligaciones del Ayuntamiento para la conducción y entrega de su cargo  
 de la misma del presente año, subiendo la correspondencia de  
 por una comisión elegir para este cargo al regidor Sr. D.  
 don Jose Gil Chiquillo por ser persona con subsecuente  
 para desempeñar el cargo, a quien se le gratificara por  
 trabajo con la cantidad correspondiente de el presente para gas-  
 tos de gastos. Se dio cuenta de una petición de Salvador  
 Dominguez Casera solicitando ser eliminado del Padrón de  
 vecinos de este pueblo por consentir a sus intereses, trasladar





N. 0.534.259

*[Handwritten flourish]*

Do. J. es habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los señores que abajo se ve el secretario de que sube.

*José Gil* *Miguel Motta* *Manuel Alcantar*

otras // Con la sala capitular del pueblo de Cuautlan de los Reyes, veinte y  
 cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió en Ayuntamiento  
 en su sala ordinaria, bajo la presidencia del  
 señor Alcalde Don Vicente Chiguita Vally,  
 y con asistencia de los Cosejales que se supusieron al efecto, y por orden de aquel señor  
 Justicia del dicho Ayuntamiento que fue aprobada en  
 todas sus partes. Por el mismo Presidente de  
 dicho ayuntamiento de la corporacion que el secretario que fue de  
 dicho Ayuntamiento Don Francisco Mivalte, Padilla, se acuerda  
 de este pueblo y se halla sirviendo en el ejército, que al tiempo  
 de su ausencia el cargo y cometido entargos los documentos de la  
 Justicia al secretario actual, dentro de diez y seis dias, y  
 como hasta la fecha no se ha podido poderlo verificar,  
 se prescribió en consecuencia de la Ley de delegacion prescribi-  
 vial en 13 del pasado Mayo la imposibilidad de poder dar

cumplimiento, a 'Muebles y orden, de la suplicación por  
 falta de testamento, no habiéndose tratado nada de  
 ser el testamento y con el fin de que por esta, no se  
 supiera ni se supiera el actual testamento, y en consecuencia  
 se estaba en el caso de tratar esta suplicación y ser  
 dada la que se suscribió convenientemente sobre el asunto.  
 En su consecuencia, se acordó que fuese la suplicación  
 y atendiendo a la imposibilidad de poder dar cumplimiento  
 a las ordenes de la suplicación por falta de testamento,  
 y al mismo tiempo la presentación del testamento  
 que fue del abyscamiento por hallarse servido  
 por el mismo en el oficio, se acordó se le haga de  
 ser a 'Don Donatista Mollá Pizar, Alcalde que fue en  
 el punto de que en el tiempo de dicho día, de  
 ponga que se entregase al testamento actual, previo  
 el correspondiente inventario, los documentos del auto  
 de abyscamiento. Para habiendo sus presentes de  
 que tratar se levanta la posesión que fuesen los señores  
 que aben y go el testamento de que se trata.

Miguel Mollá

Jose Gil

Miguel Mollá

Obispos // En la sala Capitular de esta Real Audiencia de este día  
 de Mayo, Consejo de // del mes de Mayo año de mil ochocientos  
 Don Joaquin Mollá Pizar, // treinta y cuatro, acordado en Junta  
 // Salvador Chiquillo Valls // presente en sesión extraordinaria por  
 // Miguel Mollá Pizar // vía convocatoria en legal forma los

D. Mollá  
 " Jose  
 " Jose  
 Mollá  
 D. Mig  
 " Fran  
 " Fran  
 " Jose  
 " Jose  
 " Mollá  
 " Jose  
 " Jose  
 " Mollá  
 " Jose  
 " Jose  
 " Mollá  
 " Jose  
 " Jose  
 " Mollá

D. Vicente Segura y Adal.  
 " José Chiguilla Pérez.  
 " José Félix Chiguilla.  
Señores Mayores, contub.  
 D. Miguel Abó y Estanep.  
 " Francisco Jover, Tenades.  
 " Francisco Jover, Arguilla.  
 " José Pérez, Pérez.  
 " Joaquín Pérez, Arguilla.  
 " Manuel Pérez, Arguilla.  
 " Francisco del Pozo.  
 " José Rodríguez, Pérez.  
 " José Motta Pérez.  
 " Miguel Jover, Chiguilla.  
 " Donato Motta Pérez.  
 " José Pérez, Motta.  
 " José Pérez, Pérez.  
 " Motta, Chiguilla Pérez.

16  
 Muestra de los, Concejales, y Mayores, contribuyentes  
 que al Mayor se refieren, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Vicente Chiguilla  
 Vally, y por cada uno de estos señores, según  
 fuera del oficio del Sr. Comandante del  
 título de Atay en el que se previene que  
 para el término de la semana entrante se  
 presente el nombre que en favor del dicho  
 go tuviera la fin señalada de estas  
 puestas. Entendidos que se hallaban los señores  
 del Mayor acordaron por unanimidad, que  
 por el Sr. Alcalde Presidente se haga saber  
 al Sr. Comandante como tal pueblo ya por  
 su parte vecindario, y a también por las  
 municipales cargas que pesan sobre el  
 mismo y por los gastos de sueros, con que se  
 le pague sobre su defecto no se es posible  
 sostener un hombre con dos puestos, dichos.

Así se acordó firmando los señores que saben y yo el Sr.

José Jover  
 José del  
 José Pérez

Miguel Motta  
 El Meritano del  
 Jorifonrales

Alcaldes Concejales,  
 Don Joaquin Huan, Sindes,  
 .. Salvador Chiquillo Valls,  
 .. Miguel Motta Perez,  
 .. Jose Chiquillo Valls,  
 .. Vicente Segura Sadals,  
 .. Jose Gil Chiquillo.

Con el pueblo de Matamoros y dias  
 dea del mes de Mayo año de mil ochocientos  
 veinte y cuatro y veinte y cinco, y cuando se abyeron  
 las sesiones ordinarias, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Vicente Chiquillo  
 Valls y son presentes de los Concejales que  
 se supieron al tiempo, y por orden de  
 aquel Sr. D. D. de los Reales, oficiales  
 y demas señores y funcionarios que se han  
 referido desde la ultima sesion, habiendo quedado todo tratado  
 de su contenido. Por el Sr. Presidente se hizo presente  
 ala corporacion que en atencion ha sido todo, los señores  
 Concejales de la clase de labradores, comisiona a sus sub-  
 sesos que las sesiones ordinarias tengan lugar Domingos  
 en vez del jueves que se vienen celebrando. Poniendo  
 los señores del Ayuntamiento acordaron que las sesiones  
 ordinarias tengan efecto todos los Domingos de la semana de  
 la semana. Igualmente se acordó se proceda ala autifi-  
 cacion del acortamiento y formacion de expedientes que se  
 hiciesen de baja al Ayuntamiento de Matamoros del proceso  
 sus dos resoluciones de 1874 a 1876, y que al efecto se cum-  
 pla al presidente en la forma de los estatutos acordados  
 el termino de quince dias. Que no habiendo mas asuntos  
 de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron  
 los señores que salen y yo el Secretario que certifico.

José Gil

Miguel Motta

Miguel Motta



N. 0.534.265

3

0 Krapp En la Sala Capitular del pueblo de Cuatrecasas de  
a los diez y ocho dias del mes de Mayo, del año  
mil ochocientos setenta y cuatro reunida su Ayun-  
tamiento en sesion extraordinaria previa convocacion  
torio en legal forma, y comparendo de los señores  
Don Vicente Chiquillo Wall, Alcalde Presi-  
dente, Don Joaquin Morera Andres, Don Salvador  
Chiquillo Wall, Don Miguel Mollá Peris, Don  
Joaquín Chiquillo Peris, Don Vicente Segura Sa-  
lud y Don Joaquin Gil Chiquillo. Por el Sr. Pre-  
sidente se dió cuenta de la comunicacion  
del M. J. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia de Calera de que resulta, en la que se co-  
munica la destitucion del actual Ayunta-  
miento. Presentes los señores Don Bautista  
Peris Mollá, Don Joaquin Peris Soler, Don Juan  
Peris Fraile, Don Vicente Cuatrecasas,  
Don Vicente Chiquillo Chiquillo, Don Joaquin  
Peris Morley y Don Joaquin Gil Chiquillo abor-



Don Carlos la posesion de sus respec-  
tivos cargos, poniendo el for Presi-  
dente sobre la mesa el baston en señal  
de Presidencia, el cual fue entregado al  
unanimemente elegido Alcalde Don Bautista  
de Peres Molle. Seguidamente el nuevo  
Presidente dio la posesion de teniente de  
Alcalde a Don Juan Peres Solis. Se prosedio  
a la eleccion de Regidores, y fueron elegidos  
por unanimidad Don Juan Peres Araujo  
Regidor primero; Don Vicente Lavet Torio,  
Regidor segundo, Don Vicente Chiquillo  
Chiquillo Regidor tercero; Don Juan Peres  
Munoz Regidor cuarto y Don Juan Gil Chi-  
quillo Regidor quinto. Igualmente  
se prosedio a la eleccion de Jurados y  
quedo elegido por unanimidad Don  
Juan Peres Araujo. Fue levantada la sesion  
sin reclamacion ni protesta alguna fir-  
mando las señoras cubiertas y saliendo  
que saben de que certifico  
e para <sup>co</sup> Peres

Jose Gil

Miguel Molle

Ricardo Molle  
Miguel Molle

otras y En la sala capitular del pueblo de Cuatrecasas de la  
Serna, Consejo de

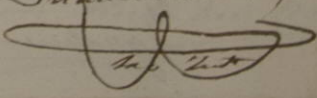
- Don José Pico, Alcalde.
- Don Francisco Pico, Abogado.
- Don Vicente Comal Barona.
- Don Chiguilla Chiguilla.
- Don José Pico, Abogado.
- Don José Gil Chiguilla.

El día y dos días del mes de Agosto año de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos sus señorías en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Pico, Mella y en asistencia de los señores de este Consejo, que se separan al lugar, se acordó por orden de aquel alta tutara de las Reales, oficiales, y demás ordenes y disposiciones que se han emitido desde la última sesión, habiendo quedado todo, enterado, y de su contenido,

acordando sede avisó a estas señorías, de la sesión de 13 del actual en la que se acuerda el pago a los Mantos de subsistencia pública.

Enterada la mayoracion del Asiento 82 de la Ley municipal de acuerdo celebrada una sesión ordinaria cada semana y que tenga efecto los Domingos a las once de la mañana.

A qual punto se acordó nombrar una comisión del Ayuntamiento que se comunicará de parientes, secretaría y cuentas, y fuesen elegidos, Don Benito Pico, Mella, presidente, Don Francisco Pico, Abogado, Don Vicente Chiguilla Chiguilla y Don José Pico, Abogado. Fues habiendo sus señorías de que tratar se les auto la sesión y que firmasen los que saben y yo el secretario de que certifique. *Y por.* *co Pico*

*Don Benito Pico*  


1871 // En el pueblo de Cuatrecasas y San Mateo y vicario del vicario  
Seriores Concejales  
 Don José Pérez Solís  
 .. Francisco Pérez Brando  
 .. Vicente Camal Brando  
 .. Vicente Chiguillo Chiguillo  
 .. José Pérez Monte  
 .. José Gil Chiguillo

de Mazarra año de mil ochocientos setenta y  
 cuatro, reunido en Ayuntamiento en la sala  
 capitular, en sesión ordinaria, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Pérez, Mo-  
 lla y con asistencia de los concejales que se es-  
 presan al margen, se procedió por orden de  
 aquel Sr. Jefe de la Intendencia, a fin de  
 y demás ordenes y comunicaciones que se  
 han recibidas desde la última sesión, habiendo que el Sr.  
 Dado, enterado de su contenido, y como se hubiese de dar, se con-  
 tar de que tratar, se dio por terminada la sesión que se fi-  
 man las que sabe y yo el presentado de que certifico.

José Pérez

Manuel M. Montañón  
 Sr. Jefe de Intendencia

1871 // En el pueblo de Cuatrecasas y San Mateo y vicario del vicario  
Seriores Concejales  
 Don José Pérez Monte  
 .. José Pérez Solís  
 .. Francisco Pérez Brando  
 .. Vicente Camal Brando  
 .. Vicente Chiguillo Chiguillo  
 .. José Gil Chiguillo

de Mazarra año de mil ochocientos setenta y  
 cuatro, reunido en Ayuntamiento en sesión ordi-  
 naria, en la sala capitular, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé  
 Pérez, Molla y con asistencia de los concejales que  
 se expresan al margen, se dio cuenta de la del Sr.  
 Jefe de la Intendencia, a fin de  
 de la provincia de Isos del paraje de  
 se en la que se da lugar para la formación de las matas  
 y enterado de su contenido, y como se hubiese de dar, se con-  
 tar de que tratar, se dio por terminada la sesión que se fi-  
 man las que sabe y yo el presentado de que certifico.



N. 0.534.258

*[Handwritten flourish]*

El Sr. Gobernador civil de la provincia de El partido de Abarro tras  
recibida el acuerdo de la Diputación Provincial de 26 de  
Enero último relativo a que se pudiesen todos los Ayuntamientos de  
este partido de Callosa de Lluçanet sobre la concesión de  
tratar el fogado de la villa de Altea. Considerado, que se hallaban  
los señores del Ayuntamiento de Abarro por unanimidad, y se  
haga constar como ha sido pueblo no le es conveniente se  
tratar el fogado hoy establecido en Callosa de Lluçanet a la villa  
de Altea por la mucha mayor distancia que hay desde este pue-  
blo a la villa de Altea, pues dirigiéndose los vecinos de este  
pueblo a la villa de Altea pasan cerca de Callosa y después tra-  
scurren que siguen su camino a más de dos horas para llegar a  
Altea. Y no habiendo más asunto, se que tratar se levantó  
la sesión que firmaron los que saben y yo el Sr. D. que certifica  
en este modo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>El Sr. D. Juan de la Sola capitán de Comandante y Sr. D. José del Servicio Consiglero. Don José Pérez Soler. Don Juan Pérez Abanto. Don Vicente Casar Gorras.</p>	<p>Mos de Abarro Año de mil ochocientos setenta y cuatro, Unidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria ha- yó la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco</p>
--	--

Don Martin Chizjulle Chizjulle. P. P. Motta y con asistencia de los señores  
 " Jose' Perez Mota. que al margen se separan. Se procedio por  
 " Jose' Gil Chizjulle. orden de aquel de la tertura del dho. Antonio  
 que fue aprobada en todas sus partes. Luego segun  
 [Redacted signature]

segun se dio cuenta de la necesidad de la Administracion  
 necesaria de la provincia se fecha el del pasado mes de  
 mayo que se pensara la sujecion que es de las fincas  
 y rentas que se hallaban los señores, del Ayuntamiento  
 de donde quedaran elijidos para preito a don Thomas Paez  
 Argues y para suplente a don Jose' Gil Chizjulle y para  
 poner al dho. Jueces para que elija dos preitos y  
 un suplente a los señores siguientes. Para preitos e ome  
 don Francisco Gomez Terrada, Jose' Perez Blas, Jose' Paez, Paez,  
 Joaquin Paez, Argues, Francisco Gil Segura, Jose' Mota, Lu  
 vanda, Joaquin para preitos, Joaquin de la Cruz, Joaquin de la Cruz  
 Segura, Antonio Hernandez Cruz. Para suplente, señores Martin  
 Chizjulle Paez, Martin Mota Mota, y Don Antonio Mota Paez  
 y se levante la lista que forman los señores que van  
 y go el Secretario de que certifica.

aprovechase

[Signature]

1782 // Que el pueblo de Cuatrecasas y dia diez y nueve del mes  
 de Abril año de mil ochocientos setenta y cuatro, se  
 se Ayuntamiento se sesion ordinaria bajo la presiden  
 cia del señor Alcalde Don Martin Perez Motta y con

Señores, Concejales,

- Don Jose Perez Solar.
- Francisco Perez, Arriola.
- Viente Cuant Federal.
- Viente Chiguilla Chiguilla.
- Jose Perez, Marti.
- Jose Gil Chiguilla.

Asistencia de los Concejales que se separa  
 Manifiesto, se procedio por orden de aquel ala lectura  
 de los Decretos oficiales, y demas ordenes, y comunicaciones  
 que se han recibido desde la ultima reunion, tambien  
 se quedaron todos enterados de su contenido, y como esp  
 tambien otros asuntos de que trata, se dio por ter  
 minada la sesion que firmaron los que estan y yo  
 el Secretario de que certifico.

por. a Perez

M. D. Alvarado  
 1800 Mayo 10

Acta // Señores, Concejales,

- Don Jose Perez Solar.
- Francisco Perez, Arriola.
- Viente Cuant Federal.
- Viente Chiguilla Chiguilla.
- Jose Perez, Marti.
- Jose Gil Chiguilla.

En la sala Capitular del pueblo de Cuatrecasas y dias  
 veinte y seis del mes de Abril año de mil ochocientos  
 treinta y cuatro, se dio en la sesion ordinaria, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Bartolome Perez, Mella,  
 y con asistencia de los Concejales, que se separa-  
 ron al suyo, y por orden de aquel, se pro-  
 cedio ala lectura de la sesion del Sr.  
 Jefe de la Administracion Economica de la pro-

vincia de 16 del actual que contiene el suyo del impuesto  
 de alcabala sobre las percepciones Municipales, y enterados  
 acordaron en sus exparte y puntual cumplimiento, y  
 igualmente se dio cuenta de la sesion de la Corporacion  
 provincial de Bol del que actua en la que se halla sus-  
 to el estado de los descubierto y que se hallan

los ayuntamientos por el contingente personal y  
se acordó su cumplimiento.

Se dio igualmente cuenta de la comunicación del  
Sr. Excmo. de la Administración económica de la provin-  
cia de 17 de las corrientes, en la que se comunica el  
nomenclatorio a Don Pascual Gomez, y Don Augustin  
Perez, Arques para peritos y Don Joaquin Sando para  
suplente y del Nomenclato del Ayuntamiento de 14 de  
este mes en el que se nombra a Don Pascual Perez y  
Arques para perito, y a Don Juan Gil Chiquillo para  
suplente. En su consecuencia puestas estas sumas, se leyó  
de posesion de sus respectivos cargos; debiendo compare-  
cer la Junta general de ayuntamiento de las villas que  
constituyen el termino de este ayuntamiento que lo son Don  
Jose Maria Manzanera, Don Miguel de la Sotana, Don  
Jose Maria Pineda y Don Salvador Masti y Mastip.

Y igualmente se acordó nombrar por presidente de  
la Junta general al Concejal Don Jose Perez, Pedro  
Sison perito, sobre la suma de las rentas, municipales,  
de este ayuntamiento, al ejercicio de las rentas de este ayun-  
tamiento, de renta y suma de sus rentas, de renta y de  
que han sido en renta y suma de Diciembre de este ayun-  
tamiento de renta y de su suma, por el Alcalde Don Antonio Ma-  
lla y Perez y por el depositario Don Pascual Gomez, Torra-  
do, con la intervención del Concejal interinero y asistencia  
de los señores del Ayuntamiento. Volviendo pues a la  
villa el presupuesto que departado localmente se dio en



N. 0.523.019

*[Handwritten signature]*

Dicho pueblo, los regantes, del Oriente y uno por ciento sobre las  
ventas de los contribuciones, y el de suaberramiento & locuciones,  
inventarios de pertenencia, del comun, registros, & intercomision, actos  
de arqueo y demás documentos sucesivos, se procedió a dar cumplimiento  
de lo que dispone el artículo 113 de la ley que los somete  
ala fijación definitiva del vecindario, repartimiento, & repartición  
suerte por capitulos, decimales y partes, y no sustrayendo ningún  
defecto que existiera, hallado conforme y arreglado, toda su parte,  
de cargo y data con los presupuestos, inventarios y demás de  
documentos sucesivos suelta sellada, el Ayuntamiento los pasó de  
aprobación, acordando para la existencia de diez reales, setenta  
y uno centavos, igual ala diferencia entre los cuantos mil tres  
cientos, noventa y una peseta setenta y cinco centavos, del cargo,  
y las ventas mil trescientos, veinte y cinco peseta, suelta suelta  
suas de la data se tenga como cargo para el siguiente ejercicio.  
Y su cumplimiento de lo que ordena el referido artículo  
113 se pase al estudio para que entienda en ello su di-  
tamen al efecto, consiguiente, en cuya forma se dio por  
terminada la licita y de esta data se fijara copia ratifica-  
da & continuacion de las ventas para que conste en ellas, la fija-  
cion definitiva del vecindario, y sean consuevados los a-  
suevados en la forma que dispone la ley municipal.



610.897.071

del 870 hoy vijentes, firmados los señores que abajo  
de que yo el secretario certifico:

para. co. Pares

M. D. M. M. M.

h. d. h. d. o

Otras,	En el pueblo de Cuatlandula y día diez, del mes de Mayo
<u>Señores Consejales,</u>	yo año de mil ochocientos, treinta y cuatro, ven-
Don José Parez Solar,	iendo de oficio, en su obediencia, en
" Francisco Parez Bravio,	fo' la presidencia del Sr. Alcalde Don Ba-
" Vicente Cruz Fournal,	lta Parez, Malla y con asistencia de los con-
" Vicente Chiguilla Chiguilla,	jales, que se expresan al margen, se provido por
" José Parez Mante,	orden de aquel Sr. Jefe de los Políticos, ofe-
" José Gil Chiguilla,	ly y demás ordenes, y comunicacion, que se lea
	hubo, desde la última sesion habiendo queda-

dos sentados de su contenido; y como no hubiese otros asun-  
tos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los  
que arriba yo el secretario de que certifico.

para. co. Pares

M. D. M. M. M.

h. d. h. d. o

Otras,	En el pueblo de Cuatlandula a los diez días, del mes de
<u>Señores Consejales,</u>	Mayo año de mil ochocientos, treinta y
Don José Parez Solar,	cuatro, veniendo de oficio, en su
" Francisco Parez Bravio,	obediencia, en



Oros, En el pueblo de Cuatlandeta y día veinte y cuatro de mes de Mayo  
 Mores, Consejo de, año de mil ochocientos, setenta y cuatro, siendo  
 Don José Pizarro Sobal. su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo  
 Francisco Pizarro Sobal. la presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé  
 "Viente Cruz Torreal. Pizarro, Motta y con asistencia de los señores, que  
 "Viente Cruz Cruz. se expusieron al margen, se procedió por orden  
 "Don Pizarro, Motta. de aquel ala lectura de los Pleitos, oficiales y de  
 "Don Gil Cruz. sus ordenes y comunicaciones, que se han visto desde  
 desde la última sesión habiendo quedado todos sentados, de su contenido, y como en haberse otros  
 asuntos de que trata se dio por terminada la sesión que se  
 hacen los que saben y yo el Sr. D. que certifico,

para copiar

Manuel Mota,  
 120 2/2

Oros, En el pueblo de Cuatlandeta y día treinta y uno del mes de  
 Mores, Consejo de, Mayo año de mil ochocientos, setenta y cuatro, siendo  
 Don José Pizarro Sobal. su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la pres-  
 "Francisco Pizarro Sobal. dencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Pizarro, Motta, y  
 "Viente Cruz Torreal. con asistencia de los señores, que al margen de  
 "Viente Cruz Cruz. se expusieron al margen, se procedió por orden de aquel, ala lectu-  
 "Don Pizarro, Motta. ra de los Pleitos, oficiales y de sus ordenes y comuni-  
 "Don Gil Cruz. caciones, que se han visto desde la última sesión  
 habiendo quedado todos sentados, de su contenido, y como en haberse  
 otros asuntos de que trata, se dio por terminada la sesión que  
 hacen los señores, que saben y yo el Sr. D. que certifico,  
 para copiar

Manuel Mota



N. 0.523.018

13

Otra // En el pueblo de Cuatrecasas y día siete del mes de Junio  
de mil ochocientos setenta y cuatro, reunió el  
Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia  
del señor Alcalde don Bartolomé Pérez Mella y  
los señores delos, concejales, que se refieren al suso  
dicho. Dada cuenta de una instancia fecha veinte y  
seis del pasado Mayo presentada por José Simand,  
y Abent, vecino del pueblo de Balnear, en que solicita el con-  
cepto de beneficiario de que trata el Real Decreto de veinte y cinco de  
octubre de mil ochocientos setenta y siete, referente a la finca  
dita partida del Pto de este término, el Ayuntamiento acuerda  
que se le favorezca por lo que resulta de los amillaramientos, re-  
partos y demás documentos existentes. Fue leído más a  
señalar de que trata, se dio por terminada el acta que exp-  
one sin perjuicio de lo que se acordare, por no saber, del  
que certifica.

Madrid, Madrid

Otra // En el pueblo de Cuatrecasas y día setenta del mes de  
Junio año de mil ochocientos setenta y cuatro, reunió el

Lerrose, Courajale, / ends se byuen amunta en sesion ordinaria baxo  
 Don Joré Pérez, Jolés, / la presidencia del Sr. D. Bartolomé Pérez,  
 " Francisco Pérez, Bravil, / Motta y con asistencia de los Courajale, que se acuerdan  
 " Vicente Cortés, Avocaal, / al mayor, se procedió por orden de aquel de la tutela  
 " Monte Chiquillo Chiquillo, / de los Notarios oficiales y demás ordenes que tocan al  
 " Joré Pérez, Masta, / sobre todo de la tutelia sucesiva habiendo de que  
 " Joré Gil Chiquillo, / dado todo, entendido, de ser contenido y como exp  
 pubric otros asuntos de que tocan, se dio por ter  
 minada la sesion que fevra los que tocan y go el sesionario  
 de que certifiqu.

apras. co Peres

Mano D. Mota

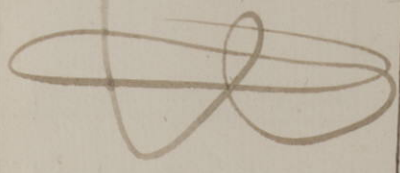
Obraj, / Obraj pueblo de Cuatalandula y dea. Monte / uno del con  
Lerrose, Courajale, / de fevra de civil obrajentoy retenta  
 Don Joré Pérez, Jolés, / y unato, recibida su Ayuntamiento, en ses  
 " Francisco Pérez, Bravil, / ordinaria, baxo la presidencia del Sr. D.  
 " Vicente Cortés, Avocaal, / Don Bartolomé Pérez, Motta y con asistencia  
 " Monte Chiquillo Chiquillo, / de los Courajale, que se acuerdan al mayor  
 " Joré Pérez, Masta, / se procedió por orden de aquel de la tut  
 " Joré Gil Chiquillo, / de los Notarios oficiales y demás ordenes y como exp  
 de que tocan, se dio por ter  
 minada la sesion que fevra todo, entendido, de ser contenido y como exp  
 bien otros asuntos de que tocan, se dio por terminada la sesion que  
 man los que tocan y go el sesionario de que certifiqu.

apras. co Peres

Mano D. Mota

11  
Hra. // En la sala capitular del pueblo de Cuatrecasas, veintiseis  
sección, concejales.

Don José Pizarro Soler.  
"Vicente Chiguillo Chiguillo.  
"Vicente Cant Hooverp.



14  
y otro día del mes de Junio año de mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunidos en Ayuntamiento en  
sesión ordinaria bajo la presidencia del señor  
Abad. Don Anastasio Pizarro, Mollo y con sus  
señores de los concejales que se refieren al margen,  
al objeto de cumplir lo prescrito en el artículo  
3.º del Reglamento de Hecencia, el servicio  
del Ejército por defecto, finis, de los de el mes de

setiembre, y a virtud de Votación y Juicio del Segundo, pa-  
dra del mayor José Vicente Gil Chiguillo que dice padecer  
Laringitis o inflamación crónica de la Laringe. En su virtud,  
manifiesto que es de notoria pública el padecimiento o  
defecto físico referido y alegado por el mayor parente José  
Vicente Gil y Chiguillo, constandingo, lo padre con nombre  
de los. Y lo consiguan en esta carta especial que se entien-  
gana copia certificada al interesado para que esta vez lo tra-  
ga a la concepción procedencia según el artículo 4.º del Reglas-  
mento. Así se acordó y devolvio por los señores concejales que  
quedan expresados, no firmamos ninguno de ellos por no ha-  
ber el que certifica.

Manuel Mollo

Alma  
Com

Don  
" Jon  
" Wic  
" Jon

Fin

Don  
" M  
" J  
" B  
" W  
" J  
" J  
" B  
" J  
" J

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

*[Faint signature or flourish]*

*[Faint signature or flourish]*

Obras en el pueblo de Quabroudele a los cinco dias del mes  
Concejales

- Don Juan Peron Salas
  - " Juan<sup>to</sup> Peron Braul
  - " Vicente Camps Peron
  - " Juan Peron Marti
- 
- Financas Contribuyentes
- Don Juan Peron Braul
  - " Miguel Abastador
  - " Juan Molinero
  - " Benito Peron Camps
  - " Ni<sup>to</sup> Chig<sup>to</sup> Peron
  - " Juan<sup>to</sup> Peron Peron
  - " Juan<sup>to</sup> Gil Peron
  - " Benito Molinero
  - " Juan Peron Peron

de Julio de mil ochocientos setenta y dos  
 No reunido su Ayuntamiento en sesion  
 ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Bautista Peron Molinero y con  
 asistencia de los concejales y mayores  
 contribuyentes que al surgir se  
 expresan y por orden de aquel se dio  
 lectura del acta anterior que fue apru-  
 bada en todas sus partes. Se dio cuenta  
 de la Circular del Gobierno civil  
 de la Provincia de BS del paraiso ju-  
 rido dando cuenta del establecimiento  
 del antiguo impuesto de consumos y  
 en consecuencia y conforme con el  
 articulo 15 de la Instruccion general  
 para la administracion y cobranza de dicho  
 impuesto acordó por unanimidad el  
 medio de repartimiento vicinal por  
 medio efectivo dicho impuesto, cuyo  
 reparto se va girando tomando por base las rati-  
 fidades liquidas de los vecinos contribuyentes.  
 Fueron puestas sobre la mesa las cuentas mensua-  
 riales de este pueblo relativas al ejercicio de  
 consumos de mil ochocientos setenta y dos a  
 mil ochocientos setenta y tres que totalizan en  
 cantidad y suma de Diecinueve de mil ochocientos  
 setenta y tres reales por el Alcalde Don Bau-





16

cuente y que en la letra dice: Recibi del Recaudador Jori Peros Raques la cantidad de mil cuarenta pentas que como a Deposionario me hago cargo. Cuatro tomdeta cines de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos. Francisco Gomez = Son 10 Lrs pentas. En su virtud y salvo cualquiera otra mejor y mas procedente revolucion que en lo sucesivo pueda tomarse con mas copia de datos, el Ayuntamiento de comun acuerdo opina que deben aumentarse al cargo de la cuenta del Deposionario Don Francisco Gomez Borrada, las mil cuarenta y cuatro que bajo el recibo transcrito por sí mismo del cobrador de los arbitrios Municipales haciendole responsable de su abono en caja vino participa su legitima inversion si la ilegal procedencia del citado documento, para cuyo efecto se le dara traslado de este acuerdo por terminarse de seis dias, instruyendovse para su parate.

Y en cumplimiento de lo que ordena el referido articulo 153 se pasan al Sindico para que estampe en ellas su dictamen a los efectos consiguientes. En cuya forma se dio por terminada la sesion, y de esta se fijara copia certificada o continuacion de las cuentas para que conste en ellas el acuerdo del Municipio, y sean convocados los concejales en la forma que dispone la ley Municipal hoy vigente. firmando los

Personas que saben leerlo y yo el Secretario  
de que certifico.

apase. a Perez

~~Don Juan~~  
Don Juan

Juan Perez

Don Juan Perez

Juan Perez

Don Juan

Juan Perez

En el pueblo de Cuatrecientos de la y dia doce del mes

Don Juan Perez

Don Juan Perez

Juan Perez

Juan Perez

Juan Perez

Juan Perez

Juan Perez

de Julio año de mil ochocientos catorce  
y cuatro Muni de Santiago de Chile  
to, conyunto de los tenores que se  
pueden al margen bajo la pre-  
sencia del señor Alcalde Don Ben-  
tito Perez Molle y por orden de  
este tenor se dio cuenta del proye-  
to de gastos e ingresos para el cor-  
niente año veniente formado por

la comision nombrada al efecto. El Ayun-  
tamiento fue examinado en estos términos  
y hallandole arreglado a las necesidades de  
la Municipalidad presto su aprobacion, or-  
dinando su ejecucion al publico sobre  
la mesa de la secretaria de esta corporacion  
lo cual se comunicara al vecindario por los  
medios de costumbre y por término de quince



N. 0.523.016

17  
*[Handwritten signature]*

*Catretou de la.*

Remitegro del pliego a papel que contiene el acta  
de eleccion de Jueces para hacer efectivo el  
Meyjento de Consumos correspondiente, al año  
economico de 1874 a 1875.



103207



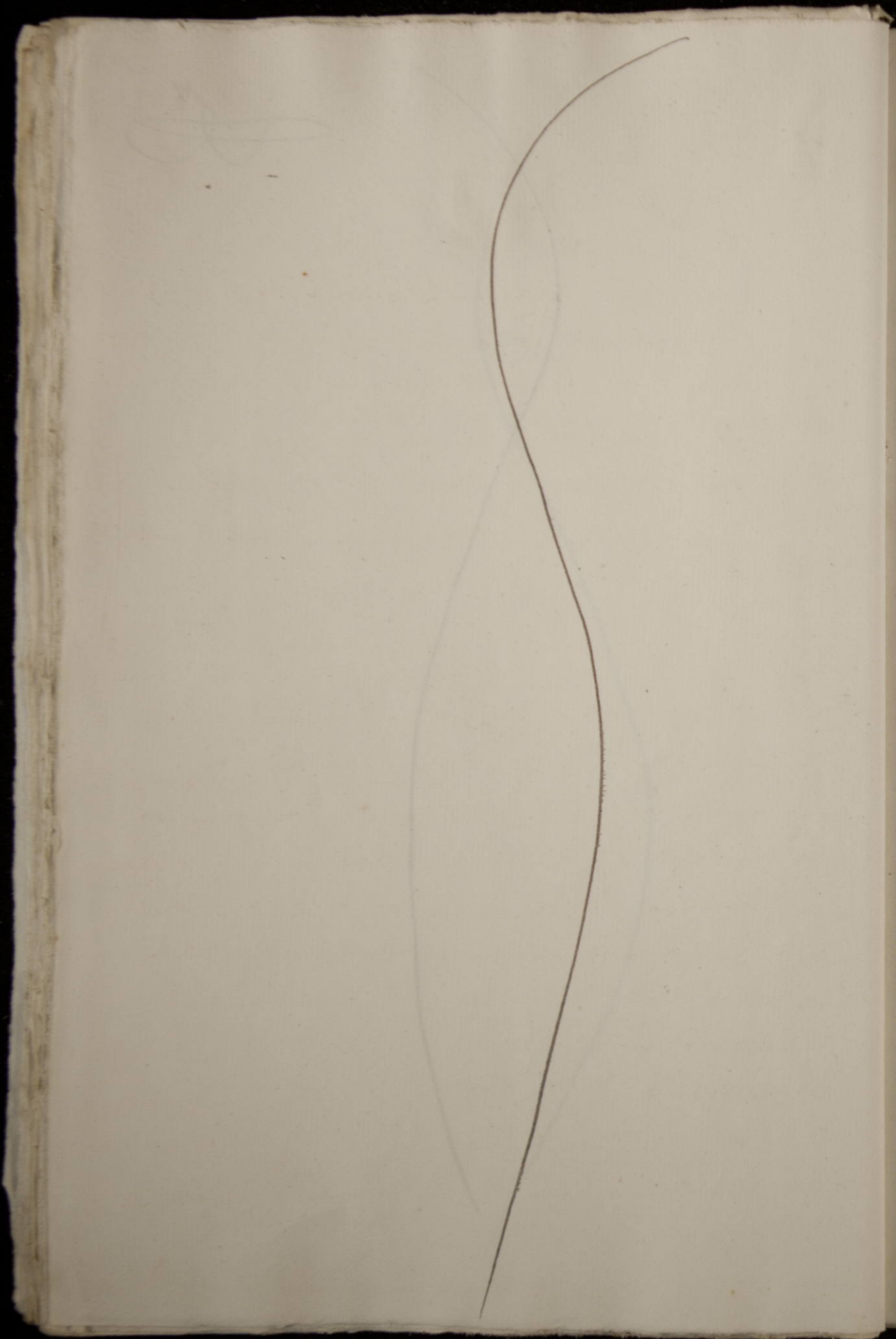
*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*



18  
NOV 1844



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*Str*

*De*

*"f*

*"s*

*"t*

*"f*

*"t*

*"f*



N. 0.540.841

13

donde se previene en el artículo 139 de la ley Municipal vigente para los reclamos, y transcurridos dichos periodos se convocará a Junta general a los vecinos que quisiere concurrir al examen y aprobación definitiva. Así se acordó firmados los señores concejales que saben haudo y yo el secretario de que certifico

en paz. copias

Juan D. Alcantara

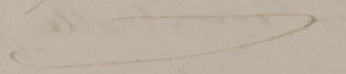
Otra - En el pueblo de Cuatrecerdas a los diez y nueve de	mes de Julio del año mil ochocientos
señores Concejales	veinte y cuatro, reunidos en
Don Bautista Peris Molin	un sala capitular en sesión ordinaria
Don José Peris Soler	via el señor Alcalde y regidor, que
Don Juan Peris Brau	al margen se expresan se dio cuenta
Don Mateo Chiquillo Chiquillo	de una instancia presentada por
Don José Peris Masdeu	el depositario Municipal Don Juan
Don Vicente Camps Gorra	Gorra hacia solicitando promova
Don José Gil Chiquillo	del pliego fijado por este Municipio para
	contender el cargo de mil cuarenta pesetas con
	provisiónes al año con cuantía de mil ochocientos
	setenta y dos a mil ochocientos setenta y tres, y

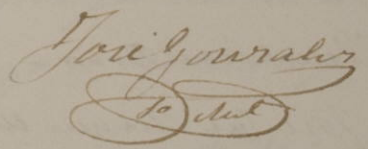


se acordó por unanimidad acceder a lo  
suplicado concediendo una prórroga de  
seis días.

Asimismo acuerdan por unanimidad man-  
dar por su representante en Madrid a Don  
Juan<sup>to</sup> Miguel Ferrnandez, para que en su nom-  
bre gestione la liquidación de la tercera  
parte del ochenta por ciento de propios  
vendidos a este pueblo. Mediante la su equi-  
valencia los valores que se entreguen por la direc-  
ción de la casa general de depositos, perciba  
el impuesto de los intereses vendidos y proso-  
er, gozan de metatien o en la clase de va-  
lores que el estado determine; retire el capital  
de la tercera parte y satisfaga los derechos de sus-  
tancia que se le exigan. Asimismo se le con-  
fiere autorización y poder bastante al se-  
ñorado Don Juan<sup>to</sup> Miguel Ferrnandez para  
gestionar en la dirección de la deuda pública  
la liquidación y emisión de las inscripciones  
intransferibles de venta consolidada que cor-  
responden a este pueblo por las dos terceras  
partes del ochenta por ciento de sus propios  
vendidos; para recibir de dicha Dirección de  
la Deuda las que se emitan para que las presente  
a su conversión en títulos al portador; para que

solente y oblunga el domicilio del <sup>12</sup>Prayo de  
 Veteris de las suscripciones de la <sup>12</sup>Benemerita de la  
 Percecion de la Ciudad, como tambien para que por  
 ciba, <sup>el importe</sup> de los rentos venidos y por venir, por el expre-  
 sado concilio de las dos terceras partes del ochenta  
 por ciento de proprio, pues para todo ello queda au-  
 torizado, tanto en las citadas direcciones como en las  
 demas dependencias del estado, la virtud de esta  
 acta - poder, que tendra todo su fuerza y vir-  
 tud por mientras no sea revocado por otro acuerdo pos-  
 terior, con lo cual queda terminado el dicto. Y  
 sin tener otros asuntos de que tratar se levan-  
 to la sesion firmando los señores que saben  
 de que yo el Secretario Accidental certifico

por. *W. Perez*  


Jefe General  


Otra En el pueblo de Cuatrecorrientes y dia veinte y seis  
 del mes de Julio del año mil ochocientos treinta  
 y cuatro reunidos en Ayuntamiento en sesion ordi-

Don Juan Pizarro Soler	varie bajo la presidencia del se-
Don Juan Pizarro Soler	ñor Alcalde Don Bautista Pizarro
Don Juan Pizarro Soler	de y con asistencia de los conce-
Don Juan Pizarro Soler	tales que en el margen se expre-
Don Juan Pizarro Soler	san y por orden de ayuntamiento pro-
Don Juan Pizarro Soler	cedio a la lectura de los Proletos

oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, haciendo lo que de todos interesados de su contenido, y como no hubiere otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los que saben de que certifico.

En presencia de

Mano D. de la Cruz



Otra En el pueblo de Cuatrecorrientes y dia dos del

de Agosto

Don Jose Pedro Soler

Don Francisco Brizal

Don Vicente Chiquita

Don Jose Pedro Marti

Don Manuel Novoa

Don Jose Gil Chiquita

mes de Agosto año de mil

ochocientos ochenta y cuatro, se

reunido en Ayuntamiento en la

sesion ordinaria bajo la presiden-

cia del tenor Nicolas Don Ben-

ito Pedro Molla y con asis-

tencia de los concejales que

se expresan al margen, y por orden de aquel

se presencio a la lectura de los Decretos oficia-

les y demas ordenes y comunicaciones que se

han recibido desde la ultima reunion, haciendo

lo que de todos interesados de su contenido,

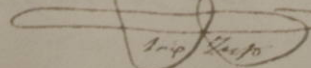
como no hubiere otros asuntos de que tratar

se dio por terminada la sesion que firman

los que saben de que certifico.

En presencia de

Mano D. de la Cruz





N. 0.540.840

21

Alrap // En el pueblo de Cretastandeta y día veintidós del mes de Agosto año de 1874

Consejalos

Don José Pérez Sola

Don Juan Pérez Arant

Don José Chiquillo Chiquillo

Don José Pérez Morte

Don José C. M. Borrás

Don José Gil Chiquillo

mit ochocientos, setenta y cuatro, y veintidós de Agosto de 1874. En su Ayuntamiento su sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Pérez Morte y con asistencia de los concejales que al tiempo se reunieron y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Reales decretos, y demás órdenes y comunicaciones que se han recibidos desde la última sesión habiendo quedado todo, leído, de su contenido y como en las veintidós sesiones de que consta se dio por terminada la sesión que precede a la que sigue y por el Secretario de que certifica

Don José Pérez

Don José Chiquillo

Alrap // En el pueblo de Cretastandeta y día veintidós del mes de Agosto año de 1874

Consejalos

Don José Pérez Sola

Don Juan Pérez Arant

Don José Chiquillo Chiquillo

Don José Pérez Morte

Don José C. M. Borrás

Don José Gil Chiquillo

quatro del mes de Agosto de 1874. En su Ayuntamiento su sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Pérez Morte y con asistencia de los concejales que al tiempo se reunieron y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Reales decretos, y demás órdenes y comunicaciones que se han recibidos desde la última sesión habiendo quedado todo, leído, de su contenido y como en las veintidós sesiones de que consta se dio por terminada la sesión que precede a la que sigue y por el Secretario de que certifica

trabaja, de la contienda, y como en las veces antes denuedo, sup  
que todas las cosas por terminada la sesion por financia los que  
saben y a el momento de que se califican.

per. a. p. o. r.

El Sr. D. Juan de Guateconduta y die. veinte y tres, del mes  
de Mayo, Consejo de,  
Don Juan Perez, taler.  
Don Juan Perez, Mante.  
" Miguel Chiquillo Chiquillo.  
" Miguel Chant Juera.  
" Juan, de los Rios.  
Don Miguel Alo, taler.  
" Don Miguel Margarita.  
" Juan Perez, Alo.  
" Juan Perez, Mollat.  
" Miguel Chiquillo Vally.  
" Joaquin Perez, Argues.  
" Pascual Perez, Argues.  
" Bartolome Perez, Orento.  
" Bartolome Mollat Perez.  
" Salvador Chiquillo Vally.  
" Juan Perez, y Perez.  
" Matias Chiquillo.

de Agosto de la mil ochocientos, setenta  
y cuatro, se reunieron para convocacion  
la legal forma bajo la presidencia del Sr.  
Miguel Don Bartolome Perez, Mollat, Argues,  
de los señores, taler, Argues, Orento, se separa  
san al margen, con el Ayuntamiento, con el  
objeto de recibir y aprobar definitivamente  
el presupuesto ordinario municipal para  
el corriente de los servicios de mil ochocien  
tos setenta y cuatro a mil ochocientos, se  
tenta y cinco, y acordando no poder  
tomar acuerdo en esta sesion por no haber  
por los señores, a comparecer la ven  
gencia de los señores, se resolvió de an  
tecedentes sucesivamente por el Sr. D.  
orden y demas señores de publicidad  
previendole por la ley para el dia  
treinta del actual y horas, nueve de  
su manana, para cuyo detalle de eje  
cucion queda restaurado el Sr. D. Miguel

22

de presidente a' efecto de lo pautado, disintiendo y opuestas de los  
 jurados, tanto en la parte de gastos como en la de  
 luzeros, solicitando los señores jurados que fuesen  
 los que saben y yo el Ministerio de que se trata.

Jose. Mollas Don<sup>te</sup> Juan

Francisco Pizarro  
 Juan de Villalobos

En el pueblo de Cuatrecasas y día veí del mes de  
 Diciembre de mil ochocientos, setenta  
 y cuatro, y en virtud de un Ayuntamiento  
 de señores ordinarios bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Don Bartolomé  
 Ponce, Mollas, y con asistencia de los señores  
 jurados que se separan al margen, se proce-  
 dió por orden de aquel Sr. Alcalde de las  
 diligencias oficiales y demás ordenes y comunicaciones  
 que se han recibido desde la última de ellas, habiendo  
 quedado todo, cumplido, y como no hubiere  
 otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión  
 que se hizo los que saben y yo el Sr. de que se trata.

*[Handwritten flourish]*

por. copias

Juan de Villalobos  
*[Signature]*









224  
**RESULTAS POR ADICION.**

CAPÍTULO 8.º—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en \_\_\_\_\_

*Total de Ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido:* \_\_\_\_\_

**RESÚMEN.**

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: *cinco mil seiscientos, setenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adición refundidos: *seis mil seiscientos, ochenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Déficit á cubrir con recursos legales: *dos mil seiscientos, ochenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su orden fuesen los siguientes:

CAPÍTULO 9.º—*Recursos para cubrir el déficit:* \_\_\_\_\_

**ORDINARIO.**

ARTÍCULO 1.º—Repartimiento general entre los vecinos y forasteros que disfrutan rentas y utilidades dentro del término municipal con arreglo á las bases establecidas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la precitada ley de arbitrios, sirviendo de tipo regulador las utilidades liquidadas á cada individuo para cubrir proporcionalmente la cantidad de *cinco mil seiscientos, ochenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

**EXTRAORDINARIO.**

ARTÍCULO 2.º—El impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder en la forma que disponen los artículos 2.º párrafo 4.º y 21 de la misma ley, así como los 44 y 45 del Reglamento para su ejecucion y la circular del Ministerio de la Gobernacion de 8 de Junio de 1870.

ARTÍCULO 3.º—El mismo impuesto: *Por el ajuste municipal, con arreglo á la ley municipal, setecientos setenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos.*

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1874 á 1875, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en *seis mil seiscientos, ochenta y cinco pesetas, ochocientos y ochenta centavos* con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de \_\_\_\_\_

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1874 á 1875, con la fuerza ejecutiva que el artículo 32 de la ley de 23 de Febrero de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo 5.º del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólío *once*

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.º B.º del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de sesiones á que me remito y del que certifico. En *Cealatorrada* á *setenta* de mil ochocientos setenta y *cuatro*.

V.º B.º

El Alcalde Popular,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,



*Miguel M. M. M. M.*  
*[Signature]*

ACTA DE VOTACION

En virtud de la ley de 1871, el 30 de junio de 1871, el pueblo de Alabama se reunió en un cuerpo legislativo para votar sobre la siguiente proposición:

Que se levante un empréstito de \$1,000,000 para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1868, y para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1869.

Y que se levante un empréstito de \$1,000,000 para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1868, y para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1869.

ORDINARIO

El pueblo de Alabama se reunió en un cuerpo legislativo para votar sobre la siguiente proposición: Que se levante un empréstito de \$1,000,000 para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1868, y para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1869.

EXTRAORDINARIO

ARTICULO 1.º - El impuesto sobre los terrenos en virtud de la ley de 1871, el 30 de junio de 1871, el pueblo de Alabama se reunió en un cuerpo legislativo para votar sobre la siguiente proposición: Que se levante un empréstito de \$1,000,000 para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1868, y para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1869.

ARTICULO 2.º - El mismo impuesto.

Por tanto, los intereses aprobados para el año económico de 1871, el 30 de junio de 1871, como más por menor aparecen en las cuentas detalladas que unidas al presupuesto económico de este año, se calculan en el modo siguiente: con lo cual se ve que se necesitan los fondos de los terrenos para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1868, y para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1869.

Votados y aprobados en la forma expresada los datos e informes del presupuesto municipal de 1871, el 30 de junio de 1871, el pueblo de Alabama se reunió en un cuerpo legislativo para votar sobre la siguiente proposición: Que se levante un empréstito de \$1,000,000 para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1868, y para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1869.

Y para los efectos prevenidos en esta ley, el pueblo de Alabama se reunió en un cuerpo legislativo para votar sobre la siguiente proposición: Que se levante un empréstito de \$1,000,000 para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1868, y para el pago de los intereses de los préstamos de \$1,000,000 que se emitieron en virtud de la ley de 1869.

El Secretario del Ayuntamiento y Junta General.

El Alcalde Popular.

N. 0.523.017



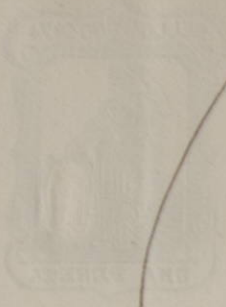
23

Madrid

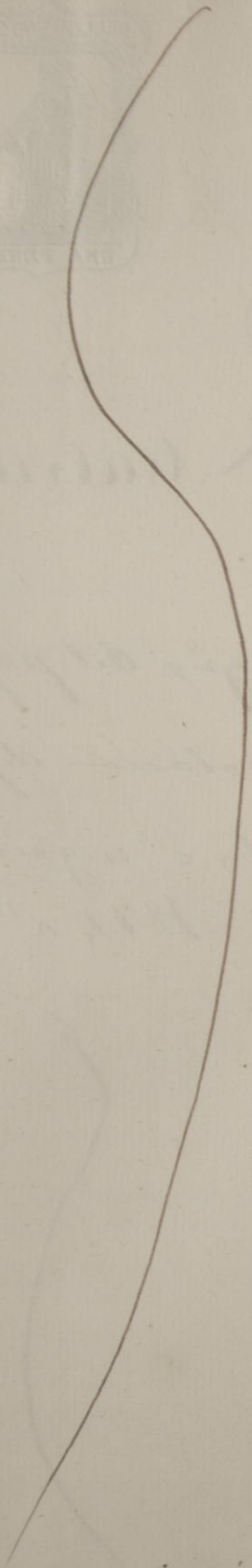
Almitigo del poyel correspondiente al  
Acta de votacion definitiva del presupuesto de gastos e ingresos para el susdicho  
mes de 1874 a 1878.

S

1022017



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

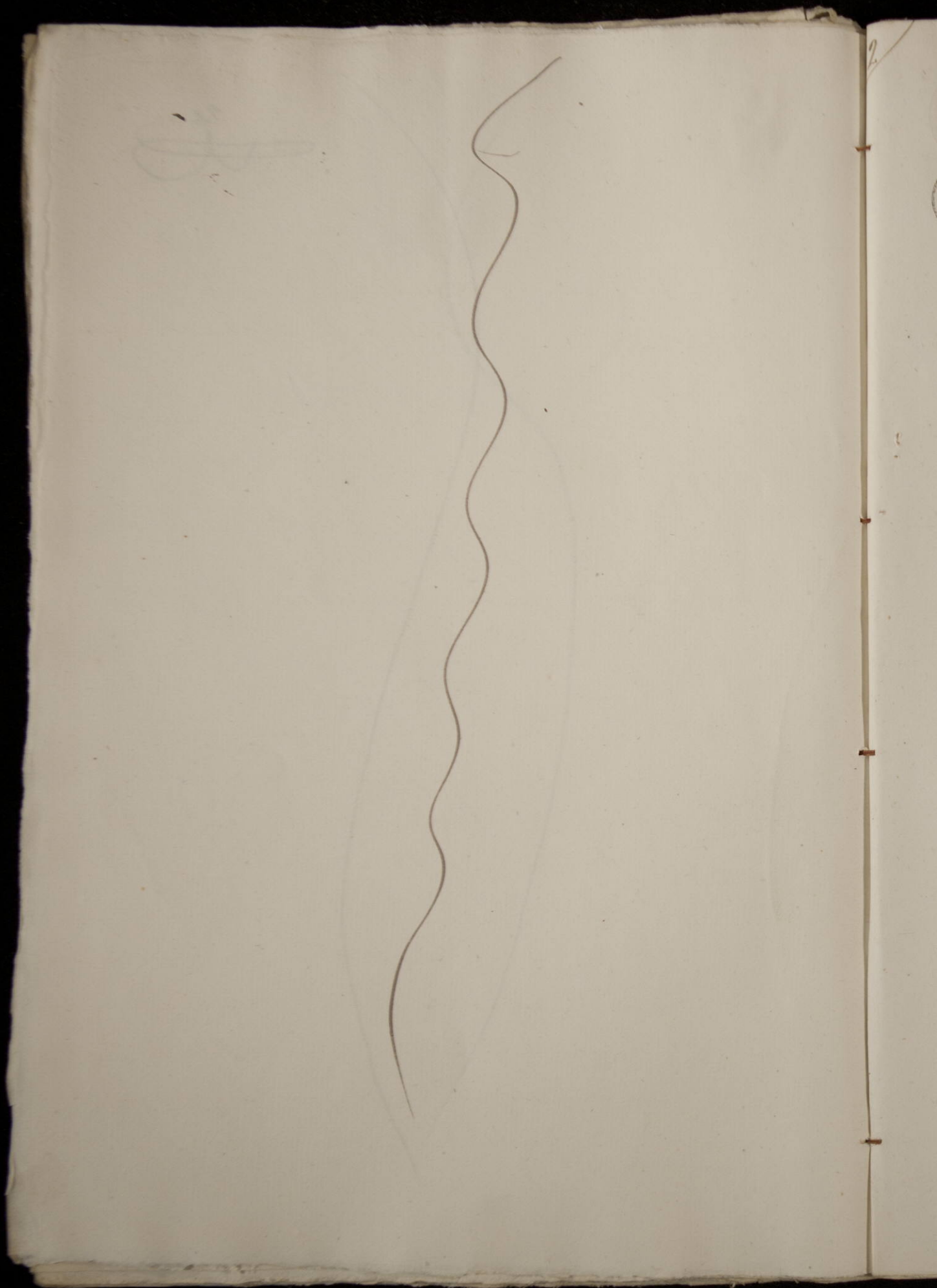


*[Handwritten signature]*



*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*







27  
*[Handwritten flourish]*

Utrab, con el pueblo de Cristandeta y, día quince del mes,  
de setiembre del año mil ochocientos, setenta

Don José Pez, Solá.

Don Francisco Pez, Avenda.

Don Vicente Cruz Ferrás.

Don José Pez, Manti.

*[Large handwritten flourish]*

de setiembre del año mil ochocientos, setenta  
y cuatro, cuando su Ayuntamiento en se-

cción extraordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Bartolomé Pez, Mo-

lla y con asistencia de los Concejales, que se

reunieron al efecto y por orden de aquel  
señaló veinte y dos de las viviendas siguientes 231,

de 1.ª del actual y del Decreto de S. de Agosto último en

que la misma se refiere a la organización de la Junta lo-

cal de primera enseñanza, y en consecuencia de ello la ten-

poración de dicho nombre se acordó, entre, al Sr.

Alcalde Don Bartolomé Pez, Molla' comp. presidente, al se-

ñor Don Vicente Cruz Ferrás y al Sr. Regente

Don Gayetano Segura Serrano; y con poder de fa-

brica que debe nombrar el Sr. Gobernador de la pro-

vincia se propusieron los siguientes, a saber, Primeros Don

José Malla Justo, Don José Rodríguez Pez, Don José Cle-

mente Chigüello; segundos Don José Pez, Seguros, Don

Francisco Pez Dadas, y Don Vicente Juan Chigüello, ter-

ceros, Don José Malla Meneses, Don José Pez, Seguros  
y Don José Adal Serrano. Y se levantó la sesión



...afirmando las cosas que saben y ya el Secretario de  
que certifica:

...afirmo

Mano del Secretario  
[Signature]

Acta de la Junta de Ayuntamiento de este pueblo de...  
 D. Beatriz Pico, Dña. ...  
 Dña. ...  
 D. Juan Pico, Sr. ...  
 D. Francisco Pico, Sr. ...  
 D. Juan ...  
 D. Juan ...  
 dando cuenta de los hechos ...  
 aludidos el individuo ...  
 cada que fue la ...  
 en el ...  
 de ...  
 va ...  
 para ...  
 pueblo ...  
 los ...  
 el ...  
 corporación, ...  
 pueblo ...  
 año. En su consecuencia la ...

... en el caso de su muerte a sus hijos y herederos  
caso de pagar la muerte el individuo de nombre  
Don Rubio, o su sucesor lo que sea su sucesor de  
sobre el particular. Y se levanta la sesión que fuere  
sobre los sucesos que salieren y yo el secretario de que  
testifico. En paz. En paz.

Miguel de Mier  
En J. P.

" Sr. D. Juan de Caceres	... de diez y siete del mes de Setiembre.
" Sr. D. Juan de Caceres	... de diez y siete del mes de Setiembre.
" Sr. D. Juan de Caceres	... de diez y siete del mes de Setiembre.
" Sr. D. Juan de Caceres	... de diez y siete del mes de Setiembre.
" Sr. D. Juan de Caceres	... de diez y siete del mes de Setiembre.
" Sr. D. Juan de Caceres	... de diez y siete del mes de Setiembre.
" Sr. D. Juan de Caceres	... de diez y siete del mes de Setiembre.

Miguel de Mier  
En J. P.

Otra // En el pueblo de Quatatanul y día dos del mes de Octubre  
 Sesión concursal del Sr. Dn. Miguel de Alarcón, Alcalde y Jueces, acudiendo  
 Don José Pizarro, Alcalde de Ayuntamiento de su Real y letrada ciudad  
 de Mérida, Pizarro, Abogado. bajo la presidencia del Sr. Dn. Miguel de Alarcón  
 Dn. Vicente Pizarro, Abogado y con asistencia de la  
 Dn. Vicente Pizarro, Abogado, que se separan al seragón, con obje-  
 to de dar posesión a los individuos elegidos  
 para componer la Junta local de sus-  
 tracción pública, a cuyo fin habrán sido convocados,  
 según cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador  
 de Mérida de fecha de veinte y dos de Julio y  
 del acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Setiembre del  
 mismo año, que contiene las propuestas para el dicho go-  
 bernador, en su virtud estando presentes el Alcalde  
 presidente, el Regidor Don Vicente Pizarro, y  
 el Procurador de este Paroquia Don Gregorio Segura  
 y Miranda y los tres jurados de familia elegidos  
 por el Sr. Gobernador que lo son Don José Melles  
 Alarcón, Don José Pizarro Segura, y Don José Melles  
 Alarcón, mandaron provisionalmente a sus cargo, que  
 dando traslado a la Junta y entregado sus correspon-  
 dientes, evidencias, a los elegidos por el Sr. Gobernador.  
 También se acordó según cuenta al Sr. Gobernador que  
 queda traslado a la Junta según se previene en dichos  
 comunicaciones. Y se levantó la sesión que firma los que  
 están al pie de esta.



Gregorio Segura  
 José Pizarro Segura  
 José Melles Alarcón

Miguel de Alarcón  


23  
*[Handwritten signature]*



Obrajón  
 11 Concejales  
 Don Juan Pérez Soled.  
 .. Don Juan Pérez Soled.  
 .. Vicente Cruz Soled.  
 .. Vicente Chiguitto Chiguitto.  
 .. José Pérez Martí.  
 .. Juan Gil Chiguitto.

En el pueblo de Cuatrecasas y día siete del mes de octubre  
 Año de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido  
 su Ayuntamiento en sesión ordinaria y  
 presencia conculatoria en legal forma, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Pérez  
 Molles y con asistencia de los concejales que se  
 presen al magju. Se dio cuenta de la instancia  
 presentada por José Cruz y Segura para que

se le libe certificación de haber visitado al Sr. Cruz  
 y Segura en los dichos caseríos y ayuntamientos como sucesor  
 de las rentas fijas, liberdas, Bances pla, Corralito, orteta y  
 Maest de Chiguitto, y el Ayuntamiento se le libe dicha  
 certificación conforme a lo que resulta de Autos Dtos. Y  
 se levante la sesión que firmaron los que saben y yo el Secre-  
 tario de que certifico.

*[Handwritten signature]*  
 Juan Gil Chiguitto

*[Handwritten signature]*  
 Juan Gil Chiguitto

Obrajón En la sala Capitular del pueblo de Cuatrecasas y día Ocho  
 del mes de Octubre Año de mil ochocientos setenta y cuatro, reuni-  
 do su Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del

Juan de los Rios,  
Don Juan Perez, Salud.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Cruz, Inama.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Chiquilla Chiquilla.

- Juan Gil Chiquilla.

Don Alvaro Don Bartolomeo Perez, Mollay, con  
Aprobacion de los Consejales, que al margen se expone

de, se procedio por orden de aquel de las Indias  
de las Indias, oficiales, y demas, ordenes, y comunicacion

de, que se han emitido desde la ultima reunion  
de las Indias, quedando todo, ordenado, y en con-

formacion de las demas, segun lo que se dio  
por comunicada la vez que se firmo, los que se han

yo el Mando de que se dio.

Yo el Rey.

Juan de los Rios  
Don Juan Perez

Alvaro de los Rios, con  
Don Juan Perez, Salud.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Cruz, Inama.

- Juan Perez, Avante.

- Vicente Chiquilla Chiquilla.

- Juan Gil Chiquilla.

del mes de Octubre de mill e ochocientos, setenta y  
nueve, estando en su Ayuntamiento, en su con-

ordinario, bajo la presidencia del Sr. Alvaro Don  
Bartolomeo Perez, Mollay, con Aprobacion de los Conse-

jales, que al margen se expone, se procedio por  
orden de aquel de las Indias, oficiales, y

demas, ordenes, y comunicacion, que se han emitido,  
desde la ultima reunion, quedando todo, ordenado, y en con-

formacion de las demas, segun lo que se dio  
por comunicada la vez que se firmo, los que se han

yo el Mando de que se dio.

Yo el Rey.

Juan de los Rios  
Don Juan Perez

Obispo Con la sala capitular de Cuautlan de los Reyes, y de los señores  
 Señores Concejales,  
 Don José Pérez Salas,  
 Francisco Pérez Avendaño,  
 José Pérez Maestre,  
 Vicente Cruz Troncoso,  
 Miguel Chiguita Chiguita,  
 José Gil Chiguita.

mes de Octubre de mil ochocientos, treinta y cuatro, cuando  
 se juntaron en sesión ordinaria, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Bautista Paez Mallá, y con asistencia  
 de los señores Concejales, que al margen se suponen, se acordó  
 por orden de aquel Sr. Jefe de la Real Audiencia, y  
 de sus señores, y comunicacion, que se han escrito desde  
 la última sesion habiendo quedado todo, enterado, y de  
 contenido, y como no habiéndose otros asuntos, y que todas  
 las que se comunicara la Real Audiencia, y de los señores  
 de que se trata.

Manuel de la Cruz  
 Secretario

Obispo Con la sala capitular del pueblo de Cuautlan de los Reyes, y de los señores  
 Señores Concejales,  
 Don José Pérez Salas,  
 Francisco Pérez Avendaño,  
 José Pérez Maestre,  
 Vicente Cruz Troncoso,  
 Miguel Chiguita Chiguita,  
 José Gil Chiguita.

mes de Noviembre de mil ochocientos, treinta y cuatro,  
 cuando se juntaron en sesión ordinaria, bajo la p  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Paez Mallá,  
 y con asistencia de los señores Concejales, que se suponen al margen,  
 y por orden de aquel Sr. Jefe de la Real Audiencia, y  
 de sus señores, y comunicacion, que se han escrito desde  
 la última sesion habiendo quedado todo, enterado, y de  
 contenido, y como no habiéndose otros asuntos, y que todas  
 las que se comunicara la Real Audiencia, y de los señores  
 de que se trata.

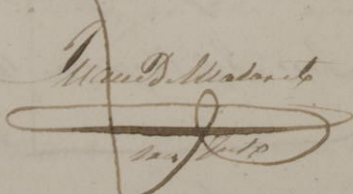
Manuel de la Cruz  
 Secretario

Obraj, En la sala capitular del pueblo de Chalcabanda y sus anexos  
señores Concejales,  
 Don José María Solís,  
 .. Francisco Pérez Brando,  
 .. José María Martí,  
 .. Vicente Cruz Frías,  
 .. Vicente Chiguita Chiguita,  
 .. José Gil Chiguita.

del mes de Noviembre año de mil ochocientos,  
 setenta y cuatro, reunidos en Ayuntamiento p.  
 su sesión ordinaria, bajo la presidencia de los  
 señores Abades Don Sebastián Pérez, Mella y con  
 asistencia de los concejales, que se refieren al caso  
 por y por orden de aquel señor Intendente de  
 una cédula presentada por Carlos José

de Alvarado de esta ciudad, en que solicita el competente  
 certificado de que hasta el fin de Agosto de mil y noventa y siete  
 de mil ochocientos setenta y siete, referentes a los pueblos  
 de Guano, Obispo y Nuevo, Pla del Humboldt, Humboldt,  
 Manuel Pla, Jorocot y otros de sus términos. El oficio  
 concurrió a su favor: por los por su parte por lo que resultó  
 de los antecedentes, sus expedientes, registros y demás  
 documentos existentes. Tras haberse oído a su favor y que  
 lo que se dio por terminado el caso que se refiere en las que  
 se ven por el Intendente de que se certifica.

para copiar

Manuel B. Madariaga  


Obraj, En la sala capitular del pueblo de Chalcabanda y sus anexos  
señores Concejales,  
 Don José María Solís,  
 .. Francisco Pérez Brando,  
 .. José María Martí,  
 .. Vicente Cruz Frías,  
 .. Vicente Chiguita Chiguita,  
 .. José Gil Chiguita.

del mes de Noviembre del año mil ochocientos,  
 setenta y cuatro, reunidos en Ayuntamiento p.  
 su sesión ordinaria, bajo la presidencia de los



31

Don Vmte. Cent. Inoma,	Señor Alcaide y con asistencia de los concejales, que se
" Vmte. Chiquillo Chiquillo,	separan al margen y por orden de aquel se pro-
" Jose Pico Alcaide,	cedio ala tutela de los Botines, oficiales, y demas oade-
" Jose Gil Chiquillo,	ros y comerciantes, que estan recibidos desde la ultima

reunión habiendo quedado todo, notado, y su contenido,  
y como no habian otros asuntos, de que todas se dio  
por terminada la sesion que firman los que saben y p<sup>o</sup> al seras  
bois de que certifica.

Jose Pico

Mano Alcaide

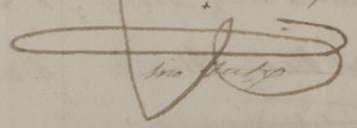
Otra p <sup>a</sup> , Señores concejales,	En la sala capitular del pueblo de Castellón de la Plana, a los veinte y dos dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos, setenta y cuatro, siendo su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Do-
Don Jose Perez Sotol,	nato de Pico, Alcaide y con asistencia de los concejales,
" Francisco Pico Aranda,	que se separan al margen y por orden de aquel
" Jose Pico Alcaide,	cedio cuenta de los siguientes, escritos: uno presen-
" Vmte. Cent. Inoma,	tado por Angela Pico y Compadre de esta sociedad, so-
" Vmte. Chiquillo Chiquillo,	licitando certificacion por escrito de la finca Parjeta

y otros que se presentaron y cuya constitucion y pago bajo  
el nombre de Mendaces de Jose Pico, Cent, otros presen-



03016 todo por Joseph Pico, Pico voluntario, según certificado  
 de la finca, Coto y Orto, de su pertenencia y pago  
 de contribucion bajo el título de contribucion; otro por  
 todo por Basilio Pico, Pico voluntario el finca mate  
 finca de la finca, Coto y parte de la Casa, de su per-  
 tenencia y pago de contribucion referido; otro de Fran-  
 cisco Pico, Pico, voluntario el mismo certificado de la fin-  
 ca Coto y casa, de su pertenencia y pago de contribucion  
 hacia las autoridades, y otro de Joaquina Pico,  
 Pico, voluntario según certificado de la finca, Coto y Orto,  
 de su pertenencia y pago de contribucion hacia  
 las autoridades. Al Ayuntamiento, conyugada la per-  
 sonalidad de las referidas, por sus cedulas, que en el  
 mes de se tienen los referidos, pedido, con arreglo a lo  
 que resulta de antecedente; F. en habiendo otro asunto,  
 de que tratar, se dio por terminada la sesion que fue-  
 ran las que talen y go el Ayuntamiento de que tratase.

Pico, Pico

Juan Villalobos,  


D. Juan Pico, Solar. " Basilio Pico, Arriola. " José Pico, Alcaide.	Que la sala capitular del ayuntamiento de Cienfuegos, de los señores concejales, en virtud y suceso de, del mes de Noviembre del año mil ochocientos setenta y cuatro, con- siderando su Ayuntamiento en sesion ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
---	--

32

Don Vincente Cruz Novas, Don Ventura Pérez Mollá y con asistencia de los señores  
 "Vicente Chiquillo Chiquillo, que se apusan al margen, y por orden de aquel  
 "Don Gil Chiquillo, se procedió a la lectura de los Voluntades, oficiales, y demás  
 ordenes, y comunicaciones, que se han recibido desde la última sesion,  
 habiendo quedado todo, cubierto, y de su contenido, y como se  
 hubiere otros asuntos, de que tratar, todo por terminada la sesion  
 que firmen los que saben y yo el secretario de que certifico.

para poses

Vicente Mollá  
 secretario

Otra // En el pueblo de Chetumal a diez y seis del mes de Diciembre  
 de noventa y cinco años.  
 Don Juan Pérez Soler, su Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Ventura Pérez Mollá y con asistencia de los señores que al margen se  
 apusan, y por orden de aquel se procedió a la  
 lectura de los Voluntades, oficiales, y demás ordenes,  
 y comunicaciones, que se han recibido desde la última  
 sesion, habiendo quedado todo, cubierto, y de  
 su contenido, y como se hubiere otros asuntos, de que tratar  
 todo por terminada la sesion que firmen los que saben y yo  
 el secretario de que certifico.

para poses

Vicente Mollá  
 secretario

Otras con el pueblo de Matucana y dieciséis del mes de Diciembre  
de mil ochocientos y sesenta y cuatro, en sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Don Bartolomé Pico, Alcalde y con asistencia de los señores  
Jueces, que se expusieron al margen, y por orden  
de aquel se pasó a la lectura de los Reales  
decretos, y de sus ordenes y comunicaciones, que  
se han recibido desde la última sesión, habiendo

quedado todo acordado, de su contenido, y como en sus breves actos,  
así como de que todas, según por la presente la sesión se expone  
para los que saben y yo el Sr. D. que se refieren.

para ser

Don Bartolomé Pico  
Alcalde

Otras con el pueblo de Matucana y dieciséis del mes de  
Diciembre de mil ochocientos y sesenta y cuatro, en sesión  
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Don Bartolomé Pico, Alcalde y con asistencia  
de los señores Jueces, que se expusieron al margen, y  
por orden de aquel se pasó a la lectura de  
los Reales decretos, y de sus ordenes, y  
comunicaciones, que se han recibido desde

la última sesión, habiendo quedado todo, acordado,  
de su contenido, y como en sus breves actos, así como de que



*[Handwritten flourish]*

...trato, según por la misma la suma que facia... las que salgan y... el  
...de las cosas de que se trata

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

otras, y que el pueblo de Cuatrecientas y diecinueve y setenta y siete del mes de  
 Diciembre, la municipal.  
 Don José Pérez Sales.  
 " Francisco Pérez Aranda.  
 " José Pérez Maestre.  
 " Vicente Ceballos Izquierdo.  
 " Vicente Chiquillo Chiquillo.  
 " José Gil Chiquillo

...de su Ayuntamiento en su sesión ordinaria, bajo  
 la presidencia del Sr. Don Sebastián Pérez,  
 Alcalde y con asistencia de los concejales, que se  
 separan al momento. Por el Sr. presidente  
 se dio cuenta de que el Ayuntamiento de los fundados de  
 este Ayuntamiento Don Francisco Gómez, letrado,  
 había hecho dimisión del referido cargo. Se  
 acordó que por la comparencia y desguiso de los  
 del tratado, tenga vales sobre el particular de donde se retiró las  
 dimisión del cargo de Ayuntamiento presentada por Don Francisco  
 Gómez, letrado, y nombra en su cumplimiento a Don José  
 Pérez, Vaguer que esta vez desempeña el cargo de letrado de  
 este Ayuntamiento, para cubrir el defecto municipal y de la  
 misma, con la gratificación de dichos cargos de su sesión

*[Handwritten flourish]*

1850.15507  
 por cinco, el cual se ha de pagar en el mes de Mayo, y  
 llegar a dar las costas, a pago de la oficina, y  
 viuales, y puros gastos, del partido judicial y suspen-  
 sion del exento cumplimiento del cargo de Depo-  
 sito y cobrados con todo, sus honorarios, y por haber.  
 Y en habiendo otros asuntos, de que todas las cosas  
 por terminada la causa que finica las que se han  
 y go el Secretario de que certifico.  
 Y yo el Secretario de que certifico.  
 Y yo el Secretario de que certifico.

Tuerto

Juan D. Miliante  
 Secretario

Dilecto al  
 Consta el presente libro de treinta y tres folios  
 que sellado y rubricado y saca su valor de  
 ciento veinte y cinco reales en la cantidad de  
 los diez y siete reales. Y se ha de dar la cantidad  
 y suma de diecinueve y seis ochavos,  
 setenta y cinco.

El Secretario,  
 Juan D. Miliante

7.

es

o

o

o

o

o

o

o

o

o

o

